

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta semana la actualización de las normas reguladoras de estas subvenciones

La Comunidad de Madrid simplifica la tramitación de las ayudas directas de hasta 150.000 euros para autónomos y microempresas

- Las solicitudes se presentarán durante el primer mes de cada año para agilizar la gestión y resolución de los expedientes
- Esta iniciativa permite sufragar hasta el 50% del importe necesario para la consolidación y crecimiento de sus negocios
- El número de trabajadores por cuenta propia registrado el pasado mayo en la región, un total de 445.108, representa la mayor cifra de toda la serie histórica

20 de junio de 2026.- La Comunidad de Madrid agiliza el proceso de tramitación de las ayudas directas de hasta 150.000 euros dirigida a autónomos y microempresas, en marcha desde el pasado mes de marzo. El Consejo de Gobierno ha dado luz verde esta semana a la actualización de las normas reguladoras de la línea con el fin de agilizar la gestión y resolución de los expedientes, incorporando mejoras derivadas de la experiencia acumulada durante los primeros meses de aplicación de esta iniciativa.

La principal novedad de este programa, gestionado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, es la reorganización del plazo de presentación de solicitudes que, hasta ahora estaba abierto de forma continuada durante todo el año. Con este cambio, pasará a concentrarse en el primer mes de cada ejercicio, lo que permitirá una tramitación más rápida y eficiente. Las instancias ya registradas continuarán su curso con normalidad, mientras que el plazo correspondiente a 2026 quedará cerrado una vez entre en vigor esta modificación.

Además, la actualización de la normativa concreta que las actuaciones objeto de subvención deberán desarrollarse dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se clarifica el requisito relativo al incremento de plantilla, estableciendo expresamente que deberá suponer la incorporación de, al menos, un trabajador.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

Esta iniciativa dirigida a autónomos y microempresas, aquellas con hasta nueve trabajadores, les permite sufragar hasta el 50% del importe necesario para la consolidación y crecimiento de sus negocios, ofreciendo así un respaldo financiero adicional y contribuyendo a que puedan seguir generando riqueza y puestos de trabajo.

Gracias a estas ayudas, los beneficiarios pueden financiar la contratación de nuevos empleados; la ampliación, reforma o adaptación de sus locales; el traslado o la apertura de nuevos establecimientos, la compra e instalación de equipamiento, maquinaria, mobiliario, equipos informáticos y software, así como los gastos vinculados a la adquisición o integración de otras empresas para favorecer su expansión.

El Ejecutivo autonómico continúa promoviendo a la Comunidad de Madrid como un entorno favorable para el emprendimiento y la actividad empresarial. Así lo demuestra el número de trabajadores por cuenta propia registrado el pasado mayo, un total de 445.108 personas, la mayor cifra de toda la serie histórica.

La gestión de esta línea de ayudas, dotada con 5 millones de euros en 2026, corre a cargo de la Cámara de Comercio de Madrid, designada entidad colaboradora para este fin en el periodo 2026/30. La modificación de las normas reguladoras de la convocatoria se publicará próximamente en el [Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#).